



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00891287- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido referido a la contratación de la **Sra. Guzmán Fernández, Eileen DNI 39.620.180**, para cumplir funciones de atención técnica y operativa en set de cine y gabinete de informática coordinada por el Área Técnica de la Facultad de Artes.

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante A.R.C.A. es de Monotributo, N° CUIT: 27-39620180-7.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Que hubo una demora en la presentación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la profesora **Sra. Guzmán Fernández, Eileen DNI 39.620.180**, de manera excepcional, desde el día 20 de octubre de 2025 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de corta duración con la **Sra. Guzmán Fernández Eileen DNI 39.620.180**, desde el día de la fecha y hasta el día 31 de julio de 2026, para cumplir funciones de atención técnica y operativa en set de cine y gabinete de informática coordinada por el Área Técnica de la Facultad de Artes, con una carga horaria de 15 horas semanales y con una retribución total en pesos equivalente a 140 MCPI (módulos de contratación de profesional independiente). Se adjunta en ANEXO la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad (UP 095-001-000, RP 45-00-00-01).

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Técnica, al Área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

a.b.

